

Fecha de Estado:

29/08/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 135

Página:

1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadre
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	--------

0800110200020200013301 Abogados - Apelación de Al ANWAR DAVID GRANADADOS ACUÑA EDUJINA ADELA FONSECA GOMEZ

ESTADO N° _____

FECHA: 29/08/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 10/08/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 0800110200020200013301 seguido contra EDUJINA ADELA FONSECA GOMEZ, por queja formulada Por ANWAR DAVID GRANADADOS ACUÑA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión interlocutoria del 28 de febrero de 2022 por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Atlántico, resolvió terminar la investigación adelantada en contra de la abogada Eduina Andrea Fonseca Gómez, de conformidad con el expuesto en la parte motiva del presente proveído.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuade
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	-------

1100110200020190643001 Abogados - Apelación de A: RAFAEL GUILLERMO PEREIRA SORZ; ANA MARIA CRISTANCHO BECERRA

ESTADO N° _____

FECHA: 29/08/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 10/08/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 1100110200020190643001 seguido contra ANA MARIA CRISTANCHO BECERRA, por queja formulada Por RAFAEL GUILLERMO PEREIRA SORZANO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR el auto interlocutorio proferido el 23 de marzo de 2020 por la Sala Jurisdiccional Disciplina del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, a través del cual decretó la terminación anticipada del proceso disciplinario a favor de la abogada Ana Maria Cristancho Becerra, de conformidad con las razones expuestas en el presente proveído.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuade
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	-------

1100110200020190670401 Abogados - Apelación de At: RAMIREZ ZARATE HANS NERVARDO LEURO ROZO LUIS ENRIQUE LEURO ROZO

ESTADO N° _____

FECHA: 29 DE AGOSTO DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020190670401 seguido contra LUIS ENRIQUE LEURO ROZO, por queja formulada Por RAMIREZ ZARATE HANS NERVARDO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó:... PRIMERO: MODIFICA la decisión proferida mediante auto del 10 de mayo de 2023, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, mediante la cual decretó la terminación anticipada de la actuación, en favor del abogado LUIS ENRIQUE LEURO ROZO, para en su lugar: CONFIRMAR la prescripción de las conductas de los días 18 de enero y 21 de junio de 2018, por las razones expuestas. DECRETAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria por las conductas de los días 26 y 27 de junio de 2018.REVOCAR PARCIALMENTE a efectos de que la Secciona

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuade
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	-------

11001250200020210332201 Abogados - Apelación de A. MANUEL TOBIAS VANEGAS QUINTEF YEISON ENRIQUE GONZALEZ VARG
ESTADO N° _____

FECHA: 29 DE AGOSTO DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha SIETE DE JUNIO DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001250200020210332201 seguido contra YEISON ENRIQUE GONZALEZ VARGAS, por queja formulada Por MANUEL TOBIAS VANEGAS QUINTERO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO. - CONFIRMAR la decisión del 30 de enero de 2023, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, mediante la cual se ordenó la terminación de la actuación adelantada en contra del doctor YEISON ENRIQUE GONZÁLEZ VARGAS, conforme a las motivaciones expuestas con anterioridad.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuade
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	-------

54001250200020210067901 Abogados - Apelación de Al CARMEN CECILIA LASPRILLA DIAZ LUZ BEATRIZ MENESES RIVEROS

ESTADO N° _____

FECHA: 29/08/2023


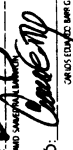
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 10/08/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 54001250200020210067901 seguido contra LUZ BEATRIZ MENESES RIVEROS, por queja formulada Por CARMEN CECILIA LASPRILLA DIAZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR el auto del catorce (14) de febrero de 2023, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander y Arauca, mediante la cual resolvió declarar la terminación anticipada y consecuente archivo de la investigación disciplinaria adelantada en contra de la abogada Luz Beatriz Meneses Riveros.

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MA?ANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ: 
DAVID SANCHEZ
 REVISÓ: 
EMILIANO RIVERA BRAVO



EMILIANO RIVERA BRAVO

SECRETARIO JUDICIAL



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 135

FECHA: 29/08/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 10/08/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **08001110200020200013301** seguido contra **EDUINA ADELA FONSECA GOMEZ**, por queja formulada Por ANWAR DAVID GRANADADOS ACUÑA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión interlocutoria del 28 de febrero de 2022 por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Atlántico, resolvió terminar la investigación adelantada en contra de la abogada Eduina Andrea Fonseca Gómez, de conformidad con el expuesto en la parte motiva del presente proveído.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **EDUINA ADELA FONSECA GOMEZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Ciudadora Grado 5

REVISÓ: Laura Sofia Hernández M
Auxiliar Judicial 04

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 1 : 35

FECHA: 29/08/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

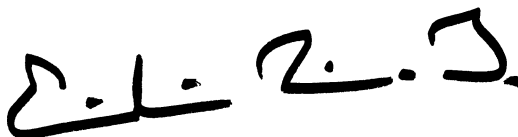
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 10/08/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020190643001** seguido contra **ANA MARIA CRISTANCHO BECERRA**, por queja formulada Por **RAFAEL GUILLERMO PEREIRA SORZANO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR el auto interlocutorio proferido el 23 de marzo de 2020 por la Sala Jurisdiccional Disciplina del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, a través del cual decretó la terminación anticipada del proceso disciplinario a favor de la abogada Ana María Cristancho Becerra, de conformidad con las razones expuestas en el presente proveído.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ANA MARIA CRISTANCHO BECERRA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente


ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5


REVISÓ: Laura Sofia Hernández M
Auxiliar Judicial 04



EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 35

FECHA: 29 DE AGOSTO DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020190670401** seguido contra **LUIS ENRIQUE LEURO ROZO**, por queja formulada por **RAMIREZ ZARATE HANS NERVARDO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "... **PRIMERO: MODIFICA** la decisión proferida mediante auto del 10 de mayo de 2023, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, mediante la cual decretó la terminación anticipada de la actuación, en favor del abogado **LUIS ENRIQUE LEURO ROZO**, para en su lugar: **CONFIRMAR** la prescripción de las conductas de los días 18 de enero y 21 de junio de 2018, por las razones expuestas. **DECRETAR LA TERMINACIÓN** de la actuación disciplinaria por las conductas de los días 26 y 27 de junio de 2018. **REVOCAR PARCIALMENTE** a efectos de que la Seccional continúe la actuación únicamente respecto a las diligencias reprochadas en la queja, surtidas luego del acaecimiento de la prescripción y hasta la fecha en que renunció en los términos legales al mandato, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia..."

El presente estado se publica (*) de conformidad los artículos 120, 123, 125 Y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los **DRS. LUIS ENRIQUE LEURO ROZO, GERMAN ALBERTO GONZALEZ RIVERA (DEFENSOR DEL DR. LEURO ROZO) Y EL SEÑOR HANS NERVARDO RAMIREZ ZARATE**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente,

**EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL**

Elaboró: **Lina E. Escobar Rodríguez**
Citador Grado V

Revisó: **Norela Jaimes Moreno**
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 35

FECHA: 29 DE AGOSTO DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **SIETE DE JUNIO DE 2023** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001250200020210332201** seguido contra **YEISON ENRIQUE GONZALEZ VARGAS**, por queja formulada Por **MANUEL TOBIAS VANEGAS QUINTERO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **PRIMERO. – CONFIRMAR** la decisión del 30 de enero de 2023, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, mediante la cual se ordenó la terminación de la actuación adelantada en contra del doctor **YEISON ENRIQUE GONZÁLEZ VARGAS**, conforme a las motivaciones expuestas con anterioridad.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **DIEGO ENRIQUE MÁRQUEZ GUTIERREZ-DEFENSOR DE OFICIO DEL DISCIPLINABLE**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

REVISÓ: Laura Sofía Hernández Meneses
Auxiliar Judicial Grado 04

ELABORÓ: David Augusto Saavedra Albarracín
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N 135

FECHA: 29/08/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 10/08/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **54001250200020210067901** seguido contra **LUZ BEATRIZ MENESES RIVEROS**, por queja formulada Por CARMEN CECILIA LASPRILLA DIAZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR el auto del catorce (14) de febrero de 2023, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander y Arauca, mediante la cual resolvió declarar la terminación anticipada y consecuente archivo de la investigación disciplinaria adelantada en contra de la abogada Luz Beatriz Meneses Riveros.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LUZ BEATRIZ MENESES RIVEROS Y SU APODERADA IRMA YOLANDA DIAZ MORA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5

REVISÓ: Laura Sofía Hernández M
Auxiliar Judicial 04


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.